

Hrs señores.

Por las Variaciones que A puerto Juan de Alaya Diputado  
 de la Sermantad de Alava. sobre las medidas del Pory  
 con las que esta Villa tiene por Patronos. Inbiarnos  
 a poronime Reycauere Regidor. della. A essa  
 noble auidad. Para. que con las desta. de  
 y poalen., estando sa fufesos. que surtra tanto  
 se feto como si se viera. con las de auidad, supliamos  
 Arxis vuds. den lugar y Permitan. que asi  
 se haga y nos manden In que les sruamos  
 Pues se saraguardando La antigua Anuistad  
 que Otze es noble auidad. y esta Villa hys con  
 un lapre omre *Benas*  
*firmada de*

Nro Luciano del conceso. Voz 21 de Son;

152

Lores coneso Judiz Regnu  
De la Villa de Voz

San Martin de Porres

*[Faint, mostly illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]*